



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5642/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5642 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Monto del salario promedio por año. Desde enero de 2000 a julio de 2018 de los siguientes patronos: OPERADORA DEL SUR SA DE CV. ALMACENES SIMAN SA DE CV. SIMAN SA DE CV. ESTRATEGIAS EMPRESARIALES SA DE CV. CALLEJA SA DE CV. Hace las siguientes **valoraciones**:

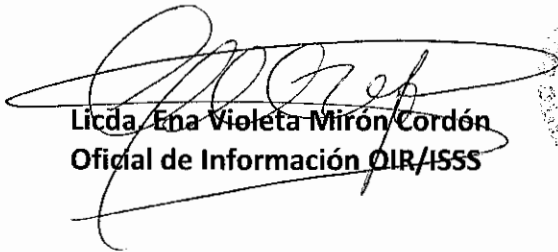
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada constituye información estadística recogida por esta institución en los procesos que se tramitan conforme la Ley del Seguro Social, por lo que de acuerdo al Art. 10 LAIP, es clasificada como información Pública Oficiosa, por lo que habiéndose recibido del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística el archivo electrónico, en el que se proporcionan los datos solicitados, agrupados por patronos según registros de esta Institución. En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS

